

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****68****MADRID NÚMERO 9****EDICTO**

Doña María del Carmen Martín García, letrada de la Administración de Justicia Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 40/2021, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Eva Martínez Ortega, frente a Always Listen To Your Dog Aqua, S. L., y FOGASA sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Se declara extinguida con fecha de hoy la relación laboral que unía a la empresa ejecutada con la parte actora condenando a la parte demandada a que abonen la indemnización que a continuación se dirá más los salarios de tramitación en la cuantía diaria bruta a mencionar desde el despido (28 de julio de 2020) a la fecha de hoy.

- Indemnización: 2.961,97 euros.
- Cuantía diaria salarios de tramitación: 8.221,14 euros brutos.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco Santander número de cuenta 2507-0000-64-0040-21.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Always Listen To Your Dog Aqua, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 14 de abril de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia.

(03/13.702/21)

